

Paraná 2 de septiembre de 2026

## Circular Interna N° 7/26

**Origen:** Dirección

**Motivo:** Planificación estacional de climatización: Chequeo de equipos de aire acondicionado y prohibición de compra de artefactos eléctricos de alto consumo

### Estimados Jefes de Servicios, Departamentos y Divisiones:

La Dirección del HMISR emite las siguientes directivas de cumplimiento inmediato y obligatorio. Esta medida sigue las recomendaciones del Comité de Higiene y Seguridad y de la División Mantenimiento. Su objetivo es resguardar la seguridad del personal y de los pacientes, garantizar un ambiente de trabajo seguro y proteger la infraestructura eléctrica y edilicia del hospital.

#### 1.- Control del funcionamiento de equipos de aire acondicionado.

La climatización de las salas y oficinas debe apoyarse exclusivamente en la infraestructura instalada (climatización central y equipos de aire acondicionado split autorizados). Para asegurar su correcto funcionamiento, se ordena:

- **Chequeo Invernal:** Todos los servicios deberán verificar en los meses de septiembre y octubre, el correcto funcionamiento de las funciones de climatización de los equipos asignados a sus áreas.
- **Mantenimiento Preventivo:** La detección de fallas (falta de gas, ruidos, problemas de encendido) debe ser reportada de inmediato a la División Mantenimiento en este período. Esto permitirá solucionar los problemas a tiempo y evitará el colapso del servicio técnico antes de que comience el uso intensivo en la temporada de verano.

#### 2.- No admisión de compra y prohibición de uso de calefactores eléctricos

A partir de la fecha, queda estrictamente prohibido el uso y la tramitación de compras de artefactos eléctricos de calefacción de alto consumo (estufas, caloductores, radiadores eléctricos individuales, etc.) para la climatización de los espacios de trabajo.

- **Fundamento Técnico:** La red eléctrica hospitalaria no está diseñada para soportar la carga simultánea de estos dispositivos. Su utilización genera un riesgo crítico de cortocircuitos, sobrecalentamiento de líneas e incendios, comprometiendo la seguridad y la operatividad de los servicios.

- **Logística:**

No se admitirán equipos de calefacción eléctrica y sólo se tramitarán pedidos de equipos eléctricos de alto consumo que tengan certificación de seguridad (IRAM o equivalente) con sistemas de protección incorporados (corte automático, control de temperatura, protección contra sobrecalentamiento). Además deberá informarse el lugar de uso, y la División Mantenimiento aprobará o no, de acuerdo a la situación de la infraestructura eléctrica.

La División Compras rechazará los pedidos que no cumplan con este requisito.

### **3. Control y Responsabilidad**

Se solicita a cada Jefatura realizar una inspección en sus respectivos sectores para asegurar el retiro de cualquier artefacto de calefacción no autorizado que se encuentre actualmente en uso.

La seguridad de la línea eléctrica y la prevención de siniestros es una responsabilidad colectiva que impacta directamente en el cuidado de nuestros pacientes y de los equipos de salud.

**AUTORIZA**  
Dr. CALOGERO ALEJANDRO  
M.P. 7134  
Director  
Hospital Materno Infantil "San Roque"